SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-G-DIC- 002885

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de enero de 2003, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S. A.;**

QUE el señor Ramón Villacrés Sandoya, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, con el patrocinio de la abogada Concepción González Velarde, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-05-0674** de 5 de mayo de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05047 de 29 de marzo de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S. A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto de la compañía constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Babahoyo: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de diciembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 MAYO 2005

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

KBOV/AJT
Coralia
Exp. No. 105627

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

D I L I G E N C I A: *En cumplimiento a lo ordenado en el Art. Tercero de la Resolución N° 05-G-DIC-0002885, dictada por el señor* ***Ottón Morán Ramírez*** *Intendente de Compañías de Guayaquil* ***(E)****, el dieciséis de mayo del año 2005, en la presente fecha y en razón de la competencia, queda inscrita esta Resolución y la Escritura Pública de* ***CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL VILLACRÉS BURBANO S.A.,*** *bajo el N° 52 que corre a fojas 287 a la 294 y anotada con el Repertorio N° 6625 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, ocho de junio del dos mil cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-*

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
Los Ríos

Ab. Nelson Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

JRCM.-